



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000447

01



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2021-MDC/ALC

Camanti, 06 de enero, 2021

**VISTOS:** El Memorandum N°005-2021-MDC-GM, de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

y,

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de, Jefe de la unidad de supervisión evaluación y liquidación de inversiones;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley n°27972, Ley Orgánica de Musicalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

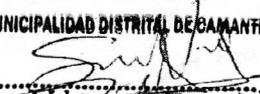
**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha 06 de enero de 2021 al Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, identificado con DNI N°23981846, con CIP N°158488, como Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos, tome las acciones pertinentes conforme al ROF y MOP y demás instrumentos de gestión para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.**-Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastian Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641

CC:  
GM  
OSLO  
INTERESADO  
Archivo